

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediane y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uro.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de Carreteras.

El Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas me remite dos ejemplares del proyecto de travesía de Maluenda en la carretera de Daroca á Calatayud.

En el proyecto se concilian en lo posible toda clase de intereses, constando en el plano el trazado que se propone y que puede decirse que es tangente al pueblo, pues que solo en poca parte le atraviesa.

En aquellos puntos en que sin perjuicio de las obras contiguas se han podido establecer cadenas, se han adoptado estas con preferencia á toda obra de fábrica que suele interrumpir ó dificultar generalmente el tránsito por las calles afluentes á la carretera, puesto que en general aquellas marcan en los pueblos la direccion de las corrientes de agua. Todas las demás obras de fábrica se reducen á simples tajeas.

Los demás detalles y consideraciones descriptivas se hallan en la Memoria y planos que obran en este Gobierno de provincia á disposicion de los pueblos y demás interesados, admitiéndose toda clase de reclamaciones acerca del mismo por término de 30 días, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del Reglamento de 14 de Julio de 1849.

Zaragoza 17 de Mayo de 1879.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

El Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas me remite el proyecto de travesía de Paracuellos de Jiloca, en la carretera de Daroca á Calatayud.

El trazado de la travesía está sujeto á desarrollarse entre dos puntos fijos que son los que limitan á uno y otro lado del pueblo de Paracuellos, las partes de carretera ya construidas. No cabe en el presente caso la línea recta por hallarse en medio el pueblo de Paracuellos y este en una situacion topográfica tal que esta solución seria de excesivo coste. Se propone, pues, el trazado del lado de la huerta de dicho Paracuellos, con lo cual se ha conformado su vecindario, debiendo tocar á las casas, porque así podrán servirse los vecinos mejor de la carretera, y porque en igualdad de circunstancias proporciona el trazado más corto entre los dos puntos que deban unirse.

Los demás detalles constan en el proyecto y planos que se hallan á disposicion de los pueblos é interesados, en la Seccion de Fomento de este Gobierno, admitiéndose reclamaciones acerca del mismo en el plazo de 30 días, con arreglo al artículo 2.º del Reglamento de 14 de Julio de 1849, para la ejecucion de la ley de Travesías de 11 de Abril del mismo año.

Zaragoza 17 de Mayo de 1879.—El Gobernador, Antonio de Aranda.



SECCION QUINTA.

EXPOSICION NACIONAL DE FLORES Y AVES
 QUE LA
 SOCIEDAD MADRILEÑA
 PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS
 HA DE CELEBRAR EN ESTA CORTE
 los dias 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Mayo de 1879.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 2.º y 9.º del programa de la Exposicion de flores y aves, publicado en 16 de Abril último por la Sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas, y teniendo ya noticia exacta de las cantidades y premios ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento, así como por el Ministerio de Fomento, Exema. Diputacion provincial, la Sociedad Económica Matritense y Círculo de la Union mercantil, que tan plausible y espontáneamente alientan y protegen el pensamiento capital de esta Sociedad, se ha formulado, á propuesta del Jurado, el siguiente

PROGRAMA DE PREMIOS.

PRIMERA SECCION.—FLORES.

GRUPO 1.º—*Flor suelta.*—Ramos,—Ramilletes.

Premios.

1.º Para la mejor coleccion de flores sueltas ó cortadas de todas clases, que se distinga por la belleza de aquellas ó por el mayor número de especies y variedades.

2.º Para los mejores ramos de flores, teniéndose en cuenta las cualidades de éstas, y principalmente el buen gusto con que los ramos hayan sido formados.

(Se apreciarán separadamente los ramos grandes, los canastillos, los ramos de mano, y cualquiera otra forma que se adopte para agrupar las flores destinadas al adorno de mesas y habitaciones.)

GRUPO 2.º—*Plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas, sueltas ó en coleccion.*

Premios.

1.º Para la mejor coleccion de plantas de todas clases, cuyo mérito se apreciará, tanto en este caso como en los demás, teniendo en cuenta el número de especies y variedades ó la belleza que reunan en su conjunto.

2.º Para la mejor coleccion de plantas de todas clases destinadas á jardines y parques cultivadas al aire libre en las condiciones más generales de España, y que ofrezcan mayor importancia por su número ó belleza.

3.º Para la mejor coleccion de plantas ornamentales de invernadero y estufa.

4.º Para las mejores colecciones de arbustos en flor y arbustos de hoja persistente.

(Se adjudicarán premios especiales á las mejores colecciones de rosales, azaleas, rhododendros, kalmias en flor, etc.)

5.º Para la mejor coleccion de plantas, que por la coloracion de sus hojas, ó por la belleza de las mismas ó de sus flores, se cultivan en estufas con aplicacion al adorno de éstas, de los invernaderos y de las habitaciones.

6.º Para la mejor coleccion de plantas de estufa ó de invernadero, que por la coloracion de sus hojas, belleza de éstas ó de sus flores, se destinan á formar los macizos y canastillos de los jardines durante el verano.

7.º Para la mejor coleccion de plantas de flor ó de hojas ornamentales que se colocan anualmente en los macizos y canastillos de los jardines, y que se obtienen por semillas, tubérculos ó bulbos.

8.º Para las especies ó variedades nuevas de plantas de adorno, de mérito notable, que se hayan introducido en la jardinería.

GRUPO 3.º—*Colecciones de semillas de plantas de adorno.*

Premios.

1.º Para la mejor coleccion de semillas de plantas de jardin y de estufa.

SECCION SEGUNDA.—AVES.

GRUPO 1.º—*Aves vivas de utilidad ó de recreo indígenas ó exóticas. Coleccion de huevos de diferentes especies de aves.*

Premios.

1.º Para las mejores castas ó variedades nacionales ó extranjeras, de gallinas y faisanes consideradas por el concepto de utilidad ó de recreo.

2.º Para las mejores castas ó variedades de palomas y tórtolas, consideradas bajo iguales conceptos que las anteriores.

3.º Para los mejores ejemplares de cisnes, patos y demás especies afines.

4.º Para los mejores ejemplares y más notables colecciones de canarios, jilgueros, verderrones, pardillos, calandrias, mirlos, oropéndolas, etc.

5.º Para los mejores ejemplares de aves exóticas de recreo, como loros, guacamayos, cotorras, periquitos, cardenales, etc.

GRUPO 2.º—*Jaulas, pajareras y objetos análogos.*

Premios.

1.º Para las mejores muestras de jaulas, pajareras, nidos, comederos y bebederos, y para los mejores modelos de gallineros, palomares y faisanerías.

GRUPO 3.º—*Memorias.*

Premios.

1.º Para la mejor Memoria sobre la cria de aves útiles.

2.º Para la mejor Memoria sobre la cria de aves de recreo.

3.º Para la mejor Memoria descriptiva de aves españolas.

4.º Para la mejor Memoria, relativa á los medios de reducir á domesticidad una ó varias especies de aves útiles ó de recreo.

SECCION EXTRAORDINARIA.

GRUPO 1.º—*Aparatos, útiles é instrumentos de jardinería.*

Premios.

- 1.º Para la mejor coleccion de instrumentos del cultivo de jardines.
- 2.º Para el mejor aparato ó mecanismo hidráulico de aplicacion á la jardinería.

GRUPO 2.º—*Modelos de estufas, y objetos de ornamentacion para parques y jardines.*

Premios.

- 1.º Para el mejor modelo ó proyecto original de invernadero ó de estufa.
- 2.º Para el mejor modelo ó proyecto de sistema de calefaccion aplicable á estufas.
- 3.º Para los mejores proyectos ó modelos de fuentes, surtidores, cascadas y rias.
- 4.º Para los mejores proyectos ó modelos de cenadores, miradores y demás construcciones análogas.
- 5.º Para los mejores proyectos ó modelos de estatuas, jarrones, grupos, grutas, ruinas, macetas, etc.

GRUPO 3.º—*Dibujos y planos que representen jardines y viveros y cuanto con ellos se relacione.—Libros, Memorias ó descripciones referentes á la jardinería.*

Premios.

- 1.º Para el mejor proyecto de parque ó jardin.
- 2.º Para el mejor proyecto de cerramiento de parques y jardines, ya sea de fábrica, hierro, madera ó plantas vivas.
- 3.º Para el mejor libro ó Memoria original, referente á jardinería y artes auxiliares.

NOTA GENERAL.—*Serán preferidos para la adjudicacion de premios los productos de la industria nacional.*

Premios ofrecidos por la Sociedad Económica Matritense.

- 1.º Uso del escudo al que, con objeto de abastecer al mercado de Madrid, tenga establecido un jardin de flores y reuna el mayor espacio de estufa ó invernadero.
- 2.º Medalla de plata, é iguales condiciones que el anterior, con destino á cualquiera de las capitales de provincia.
- 3.º Otra medalla de plata al que presente la mayor coleccion de plantas coníferas, sembradas y criadas en España.
- 4.º Otra medalla de plata á la mayor coleccion de magnolias.
- 5.º Otra medalla de plata al que presente la mayor cantidad de huevos de faisán, recogidos en criadero doméstico en España.

LOS PREMIOS CONSISTIRAN:

PARA LOS EXPOSITORES

En Diplomas de honor.—Diplomas de 1.ª clase.—Diplomas de 2.ª clase.—Menciones honoríficas, y

Una medalla de plata y cuatro de cobre ofrecidas libremente por la Sociedad Económica Matritense.

PARA LOS PERITOS COOPERADORES Y CULTIVADORES

Certificados y primeros premios de á 250 pts.
Id. segundos de á 125 »
Id. terceros de á 75 »

Menciones honoríficas de cooperacion.

Son compatibles los premios asignados á los expositores y á los peritos cooperadores y cultivadores.

Además de las atenciones que debe la Sociedad al Excmo. Ayuntamiento de Madrid por su generoso desprendimiento cediendo gratuitamente el Jardin del Buen Retiro, la Sociedad se complace en consignar las Corporaciones que han contribuido á los fines de la Exposicion de flores y aves, así como sus donativos, que son los siguientes:

El Ministerio de Fomento con ocho mil reales.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid con doce mil reales.

La Excmo. Diputacion provincial con cuatro mil reales.

El Círculo de la Union Mercantil con seis mil reales, y

La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País con los premios que se detallan en otro lugar de este mismo programa.

La Sociedad deja á la resolucion del Jurado la distribucion de las cantidades disponibles para premios en metálico, así como el número de las diferentes clases de diplomas.

JURADO.

Excmo. Sr. Marqués de Bedmar, Presidente de la Sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas.

JURADOS NATOS.

Excmo. Sr. D. José de Cárdenas, Director general de Agricultura.

Excmo. Sr. Marqués de Torneros, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Ilmo. Sr. D. José de la Torre y Villanueva.

Sr. D. Ramon Larroca y Pascual.

(Estos dos señores por la Excmo. Diputacion provincial.)

Excmo. Sr. D. Agustin Pascual, Director de la Sociedad Económica Matritense.

Excmo. Sr. Marqués de San Carlos, Vicepresidente 1.º de la Sociedad Madrileña Protectora.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui, Vicepresidente 2.º

Sr. D. Francisco Vallduvi y Vidal, Secretario general.

Sr. D. Clemente Fernandez Elias, Secretario 2.º

Sr. D. Eduardo Martin Peña, Secretario del Exterior.

JURADOS.

Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro (Presidente).

Sr. D. Eduardo Abela y Sainz de Andino.

Sr. D. Miguel Aguado de la Sierra.

Sr. D. Ramon Romualdo Aguado.

Excmo. Sr. D. Simeon de Avalos.

Sr. D. Antonio Botija y Fajardo.

Sr. D. Antonio Capo.

Excmo. Sr. D. Francisco Cubas.
 Ilmo. Sr. D. Eugenio Garagarza.
 Excmo. Sr. D. Pablo Gonzalez de la Peña.
 Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.
 Sr. D. Juan de Dios Lopez.
 Sr. D. Antonio Orio.
 Excmo. Sr. D. Sandalio de Pereda, (Vicepresidente).
 Sr. D. Laureano Perez Arcas.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Prieto y Prieto.
 Sr. D. Pedro Sainz Gutierrez.
 Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicens.
 Sr. D. Antero Viurrun.
 Sr. D. José Arévalo y Baca, (Secretario del Jurado).

Madrid 9 de Mayo de 1879.—El Secretario general, Francisco Vallduvi y Vidal.—El Presidente de la Sociedad, el Marqués de Bedmar.

BATALLON RESERVA DE ZARAGOZA

NÚMERO 48.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos de esta provincia se servirán ordenar en la forma que mejor proceda, la presentacion en las oficinas de este batallon (San Miguel, 28, 3.º) de los individuos residentes en los mismos, que procedentes del reemplazo de 1873 y pertenezcan á los cuerpos que á continuacion se expresan, tengan que realizar sus alcances ó créditos pen-

dientes en esta caja, lo verifiquen el dia 2 del entrante Junio, de nueve á once de la mañana.

Regimiento infantería del Rey, núm. 1.
Id. id. de Saboya, núm. 6.
Id. id. de Africa, núm. 7.
Id. id. de Zamora, núm. 8.
Id. id. de Córdoba, núm. 10.
Id. id. de Mallorca, núm. 13.
Id. id. de Estremadura, n.º 15.
Id. id. de Borbon, núm. 17.

Y todos los del Regimiento infantería de Almansa, núm. 18, cuyos nombres principien con las letras A B. C. D. E. y F. inclusive.

Los individuos comprendidos en los cuerpos citados y letras del de Almansa que se expresan, ó sus legítimos apoderados, se presentarán en el dia designado con los poderes, abonarés y cédulas personales para su comprobacion; en el concepto que de no verificarlo con los requisitos que se expresan y en el dia 2 señalado, sólo podrán realizar estos los dias 1.º y 15 de cada mes. Por los que hubiesen fallecido despues ó ántes de recibir su abonaré perteneciendo á esta Reserva lo verificarán sus legítimos herederos, presentando el expediente y cédula personal de comprobacion (si ya no la hubiesen presentado en estas oficinas), esperando del acreditado celo de dichas autoridades que enteren bien á los individuos llamados de los documentos que deben presentar, y que no vengan otros que los ya relacionados por cuerpos, á menos que estén llamados por anuncios anteriores.

Zaragoza 16 de Mayo de 1879.—El Teniente Coronel, Deogracias Saldaña.

Individuos llamados por anuncios anteriores para recibir sus créditos.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Alcances.	PUNTOS DONDE RESIDEN.
			Ptas. Cs.	
Regimiento América, n.º 14.	Soldado.	Domingo Alconchel Moreno.	168'80	Fuendetodos.
Idem Astúrias, n.º 31.	»	Manuel Florentino Crespo..	209'40	Maluenda.
Idem id.	»	Iñigo Gil Anton.	239'50	Calatayud.
Idem Vizcaya, n.º 54.	»	Orencio Royo García.	40'00	Almonacid.
Cazadores Puerto-Rico, n.º 19	»	Timoteo Larrodera Garcia .	492'44	Zaragoza.
2.º Artillería á pié.	»	Anselmo Liena Alonso.	5'07	Zaragoza.
5.º id. id.	»	Pedro Cativiela Tomás.	177'78	Luna.
3.º id. montado.	»	Toribio Purroy Villagrasa..	51'36	Bujaraloz.
Idem.	»	Victoriano Lopez Blanco..	45'56	Zaragoza.
Idem.	»	Julio Ferrer Aparicio.	4'22	Escatron.
Administracion militar.	Cabo 2.º	Pablo Serrano Colas.	39'40	Zaragoza.
Idem.	Soldado.	José Amor Larrata.	27'16	Zaragoza.
Idem.	»	Mariano Larreta Argüelles.	15'41	Villanueva de Gállego.
Idem.	»	Sixto Casanova Mainar.	21'92	Fuentes de Ebro.

Zaragoza 18 de Mayo de 1879.—El Teniente Coronel, Deogracias Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Enero de 1879.

Sesion extraordinaria del dia 19.

Fué citado el Ayuntamiento á las nueve de la mañana para continuar la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos á la quinta del corriente año; y constituido, se tomaron en esta sesion los siguientes acuerdos:

Se excluyeron, por corresponder con mejor derecho á otros pueblos, á Alberto Pellicer, Jaime Abdon Laborda, José María Martínez de la Cuadra, Manuel Murillo Menjon, Juan Francisco Martín Espada, Faustino Castillo Castillo, Espiridion Castro Gimeno, José Sanchez Ruiz, Antonio Roig Lafarga, Juan Abandes Lahoz, José Fleta Alcalá, Manuel García Ibarz, Arturo Biscarri Rubio, Matias Hernandez Liso, José Aramburu Ezquerria, Félix Vilellas Bandrés, Julian Ruberte Herrera, Mariano Lahoz Turon, Manuel Latas Mayoral, Antonio Arzagot Rivera, Francisco Uson Uson, Valero Miguel Huerta, José Sancho Logroño, Gregorio Hernandez Rodrigo, Pascual Navarro Arnal, Pedro Gomez Melero, que se justificó ser Pedro Expósito, y Gabriel Valencia y Pina.

Tambien se acordó excluir á Pablo Ecala Royo por no tener la edad.

Por haber fallecido, á Jacinto Vela Gracia, Mariano Salcedo Latorre, Gregorio Salamero Rodrigo y Rudesindo Villagrasa Villuendas.

Por haber sorteado, á Pedro Monton y Mateo. No habiendo justificado el mozo Francisco Alcañiz Ansalvo su calidad de extranjero, se acordó ampliarle el plazo hasta el 31 del actual.

Visto el expediente instruido para ventilar el mejor derecho al alistamiento de José de Gracia, se acordó que continúe en el de esta ciudad.

Tambien se acordó que continúe en dicho alistamiento Francisco Ayuda Gavasa, en competencia con el pueblo de Peñaflo.

Manuel Lázaro Ballesteros presentó una certificacion haciendo constar que se halla comprendido en el alistamiento de Calatorao, y se acordó que se oficie á dicho pueblo para resolver lo que proceda.

Igual acuerdo recayó en vista de la certificacion que presentó Joaquin Laguardia Martínez, para justificar que se halla comprendido en el alistamiento de Letux.

En seguida, y en vista de las partidas de bautismo, se acordó incluir á los siguientes mozos: Ramon Segura Galea, Mariano Perez Villanueva, Estéban Morales Peiro, Apolonio Pamplona Escudero, Enrique Pratosi Martínez, Manuel Rodriguez Rodriguez, Tomás Almudí Lorda, Pedro Vela Estéban, Elías Navarro Maimó, Domingo Lostalé Ramon, Luis Marcen Antorán, Francisco Berge Simon, Félix Serrano Quilez, Joaquin Gracia Bernad, Francisco Gimenez Gimenez, Hipólito Latorre Valdovin, Tomás Castan Iso, Alejo Asensio Ger, Anacleto Juan Minuesa Marco, Joaquin Lorenzo Alfonso, Salvador Muñoz

Burguete, Gregorio Mainar Aguilar, Alberto Geribet Cid, Félix Gazo Calvo, Ramon Blanquez Valiente, Manuel Mercader Gluzos, Daniel Vallarin Campos, Simon García Herrero, Ildefonso Capapé Fuesas, Jorge Abad Oliva, Manuel Aldama Meriño, Miguel Orduña Lucía, Antonio Onded Laserna, Mariano Bueno Campos, Genaro Perez Lanao, Pedro Pina Mancholas, Francisco Obon Coscolla, Basilio Gimeno Ausé, Andrés Puyol Navarro, Vicente Pastor Alvarez, Gregorio Continente Catalan, Mariano Romeo Dufazteg, Antonio Orensanz Mange, Mariano Murillo Palacios, Policarpo Crespo Ferrer, Inocencio Ortin Ferrer, Manuel Bona Alvira, Francisco Gomez Royo, Martin Vallespin Gimenez, Juan Jaime Guillen, José Blasco Gracia, Francisco Artigas Lausen, Eduardo Gonzalez Sanz, Sixto Andera Perez y Tomás García Lausen.

En seguida se dió por terminado el acto para continuarlo y ultimarle el viérnes 31 de los corrientes.

Sesion del dia 21.

Fué citado el Ayuntamiento con la advertencia de que se impondria la multa que establece la ley á los que no asistieran, y estando presentes 23 Sres. Concejales, se abrió la sesion leyendo y aprobando el acta de la del dia 17.

Pasó á la Comision de distribucion de fondos el oficio del Sr. Jefe económico para que se paguen 13.022 pesetas 14 céntimos que el Ayuntamiento adeuda por el concepto de sueldos y asignaciones.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza, relativo á la celebracion de las exequias por el Sr. Duque de la Victoria, pero oponiéndose á que haya oracion fúnebre; y habida discusion, acordó el Ayuntamiento quedar enterado.

Se dió lectura á un oficio de D. José Ayora renunciando el cargo de Vocal de la Comision inspectora del Censo electoral, fundándola en el mal estado de su salud y en la forma de la eleccion, pues cabalmente en la prohibicion que establece la ley al no enumerar un solo caso en que deba repetirse la eleccion por empate, ve la irregularidad de su nombramiento y la posibilidad de que algun dia pueda reargüirse de nula, exigiendo la responsabilidad á quien corresponda. Enterado el Ayuntamiento, y habida discusion, se acordó en votacion nominal, por 19 votos contra 4, no admitir al Sr. Ayora la renuncia que presenta, y que se le diga se abstenga en lo sucesivo de dirigirse al Municipio en la forma irreverente en que lo ha hecho y guarde mayor respeto á la Corporacion.

Se dió cuenta de un oficio de D. Santiago Penen presentando la certificacion facultativa para justificar la excusa del cargo de Vocal de la Comision inspectora del censo; y se acordó admitir dicha renuncia. En seguida, previa votacion, quedó nombrado en su lugar el Sr. D. Manuel Pamplona, resolviendo que se le comunique y se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador.

Se dió nuevamente cuenta de la terna para cubrir la plaza de Administrador del peso público, proponiendo en primer lugar á D. Antonio Pastor, en segundo á D. Francisco García, y en tercero á D. Martin Julian. Enterado el Ayuntamiento, y habida discusion, se acordó, mediante votacion, nombrar para este cargo á D. Antonio Pastor Piñol.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo se la faculte para invertir la cantidad necesaria en las exequias por el Serenísimo Sr. Principe de Vergara.

Visto un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se conteste al Sr. Ingeniero Jefe de la division de ferro-carriles de Barcelona, en el sentido de que el Ayuntamiento tiene ya dadas las órdenes oportunas para el aumento de cuatro luces de gas desde el puente de Piedra á la estacion, se acordó aprobar el dictámen.

En virtud de lo propuesto por la Comision, se acordó desestimar la instancia de D.^a Teodora Lamarca sobre que se le autorice para acometer á la cañeria de desagüe de la fuente de la plaza de la Libertad los liquidos claros de una fábrica de aguardientes.

Se dió lectura á un dictámen de la Seccion segunda, reproduciendo el que presentó en 3 del actual, con motivo de la reforma de unas puertas en la casa de D. Mariano Daureo, sita en la calle de Santiago esquina á la de Forment, y proponiendo que se conceda la licencia con arreglo á las condiciones que entónces consignó, expresando la Comision, al mismo tiempo, los casos en que los particulares no tienen obligacion de pedir licencia; y se acordó aprobar lo propuesto en el dictámen.

La misma Seccion segunda se ocupó de la mocion hecha por el Sr. Dulong relativa á lo estrecha que queda la Ronda entre el Teatro de verano y los dos solares de la izquierda de la Glorieta; y despues de manifestar que no pueden temerse los accidentes á que se contrae la mocion, propone que, para que haya más espacio en los puntos del cruce de la nueva calle, allí proyectada, con la de la Independencia y la de prolongacion de la primera formada por la casa del Sr. Conde de la Viñaza y los terrenos de los Sres. Sanchez y Puy, se construya la travesía, no aprobada hasta la fecha, en el paseo y sitio que da frente á las dos referidas nuevas calles. Enterado el Ayuntamiento, y habida discusion, se acordó en votacion nominal, por once votos contra diez, aprobar lo propuesto en el dictámen.

Se aprobó otro dictámen de la misma Seccion segunda, para que se publique el reglamento sobre el servicio de aguas, á fin de que pueda regir desde el 1.^o de Julio del corriente año.

A las Secciones respectivas pasaron las siguientes instancias: una de D. Gaudencio Fortis, sobre depósito de aceite; otra de los abastecedores de ganado de cerda para que se admitan al abasto reses preñadas; otra de don Marcelino Celestino para que se le adjudique el solar núm. 1, manzana F, de la Glorieta; otra de Ramon Manuel Ozores sobre permiso para colocar un farol anunciador en la puerta de su

establecimiento; otra de D. Nicolás Canales pidiendo una certificacion de los cargos que ha desempeñado en el Municipio; otra de D. Enrique Zoppeti para que se quiten los árboles que hay delante de la fonda de Europa; otra de doña Maria Biurrun, viuda del Secretario D. Manuel C. Reynoso para que se le señalen los derechos pasivos que le correspondan, y otra de D. José Fornis sobre su encabezamiento por los despojos de harinas que expenda.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del Sr. Isabal proponiendo que, prévia audiencia del Sr. Síndico Cabañero ó de los señores Asesores, determine el Ayuntamiento si puede ó no exigir al Sr. Ayora alguna responsabilidad y en qué forma, por el escrito en que hace renuncia de vocal de la Comision del censo.

Prévia discusion, se acordó no tomar en consideracion la mocion del Sr. Dulong relativa á que el Ayuntamiento no asista á las exequias del Duque de la Victoria por no haber oracion fúnebre. Acto continuo, y á propuesta del señor Guallart, se acordó publicar la hoja de servicios del Principe de Vergara, y repartirla al público el dia de las exequias.

Con lo que se levantó la sesion.

Sesion del dia 28.

Citado el Ayuntamiento con la advertencia de que se impondria la multa que establece la ley á los que dejaren de asistir, siendo las doce y media, y hallándose presentes 21 Sres. Concejales, se abrió la sesion leyendo y aprobando el acta de la del dia 21.

Vista la Real orden de 3 del actual desestimando el recurso dealzada, interpuesto por D.^a Ramona Perez contra un acuerdo del Ayuntamiento, relativo al terraplenamiento de una bodega; se acordó quedar el Ayuntamiento enterado.

Pasó á informe de la Seccion primera un oficio del Sr. Jefe económico para que en el término de ocho dias se paguen las sumas por la cesion de varios terrenos cedidos para la via pública.

A la misma Seccion pasó otro del Alcalde de Peñafior para que se le remita una relacion del número de cabezas que hagan uso de los pastos en el monte realengo y comun de dicho pueblo, á fin de que los usuarios paguen el 10 por 100 que les corresponde.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito de D. Cipriano Segundo Montesinos, manifestando la gratitud que experimenta la familia del Sr. Duque de la Victoria por la manera con que ha acordado honrar su memoria.

Visto un oficio de D. Manuel Pamplona haciendo dimision del cargo de vocal de la Comision inspectora del censo, fundado en imposibilidad fisica, la cual justifica, se acordó admitir la excusa alegada. En seguida, y prévia votacion, quedó nombrado D. Mariano Mendivil en sustitucion de D. Manuel Pamplona, acordando que se le comunique, así como al Sr. Gobernador.

Pasó á informe de la Seccion primera un oficio de la empresa del Teatro principal remitiendo las listas de la compañía de ópera que ha de funcionar en dicho coliseo.

A la quinta, con facultades, el oficio del sindicato de Miralbueno pidiendo 30 olmos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre, y se resolvió se remitan al Sr. Gobernador para insertario en el BOLETIN OFICIAL.

Se concedió licencia á D. Antonio Pinilla para abrir una puerta en el rehundido en que existe una ventana en la casa núm. 34 de la calle de la Torre-nueva.

Fué aprobado otro dictámen de la misma Comision, proponiendo se conceda á D. Domingo Forés próroga de dos años que solicita para el suministro de carros y cubos con destino á la limpieza, sujetándose á las condiciones que vienen rigiendo.

A propuesta de la referida Comision, se acordó señalar un cuadro de terreno en la parte antigua del cementerio para continuar los entierros de párvulos hasta que los primeros, hechos en la parte de ampliacion, cumplan los cinco años por que adquirieron las sepulturas.

Leido otro dictámen de la citada Seccion segunda proponiendo se nombre al albañil Cirilo Cons, para que esté al cuidado de las obras que se ejecutan con destino al matadero, y de que los materiales reunan las debidas condiciones, señalándole el haber anual de 1.500 pesetas, mientras estén en construccion dichas obras, y sin perjuicio de ocuparlo en otras si aquellas llegaran á suspenderse; se acordó que quede sobre la mesa este dictámen para discutirlo en la próxima sesion.

Se aprobó otro dictámen de la propia Comision desestimando la solicitud de D. José Betran sobre permiso para establecer un lavadero en la calle del 29 de Setiembre, por los perjuicios que podrian irrogarse á la salud pública segun informe de la Seccion facultativa. Se resolvió tambien que el anterior acuerdo se comunique á las religiosas de las Fecetas y Santa Lucía que reclamaron en contra de la solicitud de que se trata.

La Seccion tercera se ocupó nuevamente del expediente de propuesta para cubrir la vacante de escribiente pesador del matadero de cerdos, y despues de hacerse cargo de las disposiciones que rigen sobre recompensas militares y de los méritos y servicios de cada uno de los propuestos, insistió en su dictámen de 15 de los corrientes reproduciendo la terna que entónces presentó. Enterado el Ayuntamiento, y habida discusion, quedó resuelto el nombramiento en votacion secreta á favor de Lorenzo Berdala Millan.

Se aprobó otro dictámen de la Seccion tercera desestimando la solicitud de D. Maximiano Villa, en que pedia la concesion de un depósito doméstico de aceite en la calle de las Escuelas Pias, núm. 37, puesto que, aparte de que no expresa si el depósito lo desea establecer como cosechero ó comerciante, no ha cumplido con los requisitos que la Instruccion previene.

En virtud de otro dictámen de la mism Seccion tercera, se acordó no conceder á los cabreros la gracia que solicitan sobre matar los corderos en sus casas respectivas, puesto que se halla ya acordado lo contrario por razones de salubridad é higiene.

Leido otro dictámen de la referida Seccion tercera proponiendo se desestime el memorial de los tratantes de cerdos, pidiendo se derogue el art. 16 del Reglamento por el que se previene que las carnes procedentes de cerdas preñadas ó que estén criando sean destinadas á la salazon, fundándose la Comision en que este artículo se formó con intervencion y conformidad de los Sres. Veterinarios é Inspectores de carnes, y en que ya se desestimó otra instancia análoga en el año 1876, se acordó aprobar lo propuesto por la Comision.

Se leyó un dictámen de la Seccion cuarta proponiendo que D. Cipriano Lafuente pase á ocupar el núm. 12 de la lista de mayores contribuyentes, por haber justificado que paga la contribucion de 3.060 pesetas 90 céntimos. Enterado el Ayuntamiento, y habida discusion, se acordó que este dictámen vuelva á la Comision para que reclame al interesado certificacion que justifique que la fábrica de harinas, que fué de D. Simon Urroz, figura hoy á su nombre y paga la contribucion por ella, haciendo constar la fecha desde que lo verifica.

Se dió cuenta de otro dictámen de la misma Seccion cuarta proponiendo se incluya á don Orencio, D. Gaspar y D. Tomás Castellano en la lista de electores de Compromisarios para Senadores, por satisfacer la contribucion necesaria al efecto, tanto por la correspondiente á la sociedad «Villarroya y Castellano», como por territorial cada uno de los recurrentes, y que como consecuencia se dé de baja en la referida lista á los tres últimos que figuran en ella. Enterado el Ayuntamiento, y habida discusion, se acordó aprobar lo propuesto en el dictámen.

Igualmente se aprobó la subasta celebrada para la venta de un solar, junto á lo que fué puerta del Sol, habiendo quedado adjudicado á D. Ricardo Bas y Cortés por 3.020 pesetas.

Pasó á la Seccion cuarta otra instancia de don Francisco Lloret despidiéndose de vecino.

A la Comision de distribucion de fondos la de D. Agustin Perich, en reclamacion de las cantidades que se le adeudan por obras hechas en el cementerio público.

El Sr. Dulong propuso que se tomasen las disposiciones convenientes para evitar las consecuencias de la trichina de que padece el ganado de cerda, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que ya se habia acordado la compra de dos lentes y un microscopio para distinguir las trichinas, se dió por terminado este incidente.

A propuesta del Sr. Castro se acordó dar gracias á la Hermandad de la Sangre de Cristo y á D. Julio Parreño por los paños negros y toison que respectivamente prestaron para las exequias del General Espartero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el Sr. Ripol no habia podido asistir á la sesion por estar enfermo.

Con lo que se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 31.

Fué citado el Ayuntamiento para las nueve de la mañana con el objeto de ultimar la rectificacion del alistamiento, y siendo las nueve y media, se abrió la sesion tomándose en ella los siguientes acuerdos:

Se excluyeron por pertenecer á otros pueblos á Abraham Guimbao Simon, Manuel Lázaro Ballesteros, Gonzalo Isaac Martinez Dominguez, Gabriel Marcolain San Juan, Elias Villabona Montario, Joaquin Laguardia Martinez, Francisco Urdinarrain Ariztimuño y Manuel Naharro Lobe.

Por haber fallecido, Lorenzo Gimeno Ferruela y Benito Gracia Losilla.

Visto el expediente de competencia respecto del mozo Eusebio Zabaleta Chueca, se acordó que continúe en el alistamiento, elevando el asunto á la Comision provincial.

Tambien se acordó que continúe el mozo Feliciano Ariño sosteniendo la competencia con Pleitas si á ello hubiere lugar.

En vista de los datos que se tuvieron en cuenta, se acordó que no figure en el alistamiento el mozo Manuel Ferrer Miralles, y que se eleve el expediente á la Comision provincial.

En virtud de las correspondientes partidas de bautismo fueron incluidos los siguientes mozos: Victoriano Hernandez Garcia, Serafin Labarga Palomar, Juan Asensio Salvador, Leoncio Aguilera Portoles, Teodoro Gay Gascon, Alejandro Mercadal Campos, José Hernandez Navarro, Jorge Cajal Lanuza, Emeterio Boné Castan, Pedro Labadia Grau, Francisco Peman Salias, Tomás Manero Sancho, Isidro Vargas Delgado, Enrique Laguna Gil, Mariano Lopez Garcia, Lorenzo Bayo Espallargas, Agustin Vergara Luis, José María Moya Vega, Blas Garcia Mainar, Tomás de Gracia Ezquerra, Justo Campos Lapuente, José Hurtado Alcalá, Mauro Gallurralde Diaz, Evaristo Gayan Castan, Joaquin Fuertes Simon, Benito Oñate Zumelzu, Angel Planas Castro, Manuel Arregui Lopez, Timoteo Junza Fuertes, Nicasio Domingo Gascon, José María Rodriguez Cavero, Juan Hueso Catalán, Angel Castro Palmer, Pascual Brinquis Marzo, Pedro Celorrio Latre, Pedro Arto Izquierdo, Felipe de Gracia, Andrés Expósito, Julio Escalada Abril, Gregorio Montañés Alós, Paulino del Real Gimenez y José Gimenez Gimenez.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesion ordinaria del dia 31.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria, y estando presentes 21 Sres. Concejales, se abrió la de este dia leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se acordó dar gracias al Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza por la remision de los ejemplares de la Memoria estadística de dicho Establecimiento en el curso de 1877 á 1878.

Dada cuenta nuevamente del dictámen que obraba sobre la mesa, relativo al nombramiento del albañil Cirilo Cons, para que esté al cuidado de las obras que se ejecutan con destino á nuevo matadero, se acordó aprobar lo propuesto en dicho dictámen.

Pasó á informe de la Seccion primera la instancia de los Presbíteros racioneros llamados del oficio parvo en el templo del Pilar, suplicando se les abone alguna cantidad á cuenta de lo que se les adeuda.

A informe de la quinta pasó una mocion del Sr. Pamplona sobre arreglo del camino de la Ronda en algunos trozos, y de la calle de Sobrarbe, y tambien sobre que se permita á los carros el paso por la calle de las Tenerías.

A propuesta del Sr. Sancho se acordó dar las más expresivas gracias á la Sra. Baronesa de la Menglana y á D. Francisco Escudero por las dos comidas extraordinarias que costearon para los pobres del Amparo.

El Sr. Presidente suplicó á todos los señores Concejales la puntual asistencia al acto del sorteo de los mozos, que principiará á las siete de la mañana del domingo 2 del próximo Febrero.

En seguida se levantó la sesion.

Zaragoza 28 de Febrero de 1879.—El Secretario interino del Ayuntamiento, Francisco Marin.

SECCION SEXTA.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán hasta fin del corriente mes las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, prévia la exhibicion de los documentos legales que las justifiquen.

Badules 14 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan Cebollada.

La plaza de inspector de carnes de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 62 pesetas 50 céntimos, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba; los que deseen optar á dicho destino, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 31 del actual, en que se proveerá.

Luceni 16 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Miguel Leza.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán hasta el dia 29 del corriente mes las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, siempre que lo justifiquen con documentos legales.

Biel 15 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Juan José Cardesa.